



José Eduardo Navas Moscoso

Abogado

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CAUSA No 752-20-EP

ANGEL SERFIN MALIZA MALISA, dentro de la presente Acción Extraordinaria de protección ante ustedes comparezco de la manera más respetuosa:

I

Dentro de la Acción Extraordinaria de protección presentada por mi persona debo realizar las siguientes solicitudes de pruebas dentro de la presente causa:

- Solicito a su autoridad se sirva oficiar al Hospital Docente Ambato y se obtenga el listado de pacientes provenientes del Centro de Rehabilitación Social de Ambato de fecha marzo de 2020 hasta agosto de 2020 que fueron atendidos en dicha casa de salud, cuantos de ellos pasaron a cuidados intensivos y cuantos fueron ambulatorios.
- Solicito se oficie al Centro de Rehabilitación Social de Ambato con la finalidad que se obtenga la lista de las personas que fallecieron de COVID-19 desde marzo de 2020 hasta la presente fecha.
- Solicito se oficie al Centro de Rehabilitación Social De Ambato a fin que proporcionen la información de tratamientos médicos otorgados de COVID-19 de Ángel Serafín Maliza Malisa durante su infección de COVID-19.
- Solicito se oficie al SNAI y se obtenga la lista de personas privadas de la libertad del Centro de Rehabilitación Social De Ambato que salieron por tratamientos médicos.

Debo acotar que por la emergencia penitenciaria que se está viviendo y a su vez los traslados de PPL'S reubicados en los Centro de Rehabilitación Social a nivel nacional se tome en cuenta que el Centro de Rehabilitación Social De Ambato se encuentra con sobre población carcelaria y a su vez la peligrosidad que esto representa tanto en ámbito biológico de salud como la integridad física del señor Ángel Serafín Maliza Malisa que ya recibió amenazas de muerte de los PPL'S reubicados diciéndole: **"ahora si te vamos a quebrar maricón nadie te va a salvar"** de esta manera está corriendo un grave peligro y conforme pasen los días tememos lo mas grave, a su vez han hecho requisas encontrado armas corto punzantes y sustancias sujetas a fiscalización.

Por ser legal.

Por autorización del peticionario firma su Abogado patrocinador.



José Eduardo Navas
ABOGADO
Matrícula: 05-2015-4

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA 12 MAR. 2021
Recibido el día de hoy.....	a las..... 12:31
Por.....	Sin Anexos
Anexos.....	
FIRMA RESPONSABLE	